



EDICTO No.0103

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 - CÓDIGO DE MINAS Y LOS NUMERALES 3 Y 5 DEL ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LF4-10021** La Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. **001866 del 12 de Abril de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la Propuesta de Contrato de Concesión No. **LF4-10021**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores PEDRO ANTONIO LANDAZABAL SUAREZ, DIEGO JULIAN URIBE CAPACHO y MADELYN ESTUPIÑAN MONTOYA o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO TERCERO. - Dar traslado a los proponentes de la evaluación técnica del Grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería del 4 de Julio de 2012 y del 20 de marzo de 2013 y de la reevaluación jurídica del Grupo de Contratación Minera del 22 de marzo de 2013.

ARTICULO CUARTO. - Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011.

ARTICULO QUINTO. - Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente encargado de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de junio de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri